

COMUNICADO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

PRÓRROGA DE LAS ELECCIONES PARCIALES DE FECOVI 2025

En relación a las Elecciones Parciales de autoridades de FECOVI previstas para el sábado 1º de noviembre, la Comisión Electoral resuelve:

- 1- Aprobar una prórroga de dos (2) semanas. En consecuencia, las Elecciones Parciales de autoridades se establecen para el **sábado 15 de noviembre de 2025**, como fecha definitiva.
- 2- El plazo para presentar las postulaciones es el jueves 16 de octubre de 2025 (30 días antes de las elecciones, de acuerdo al Estatuto de FECOVI).

Recordamos que:

- a) Se eligen: 4 cargos al Consejo Directivo, 1 cargo a la Comisión Fiscal y 5 cargos a CEFIC, con igual número de suplentes para cada órgano.
- b) Se pueden postular todas las personas mayores de 18 años que integren un núcleo de una cooperativa afiliada a FECOVI, sin que importe si es titular o no del mismo.
- c) Las postulaciones deben presentarse con una carta aval del Consejo Directivo firmada por Presidente/a o Secretario/a. La carta debe tener la siguiente información: fecha y ciudad, nombre de la cooperativa, nombre completo y cédula de identidad de la persona postulante y órgano al que se postula (Consejo Directivo, Comisión Fiscal, CEFIC).
- d) Para ejercer el derecho al voto, las cooperativas deben estar al día con las obligaciones de Tesorería de FECOVI.

Las comunicaciones y postulaciones pueden realizarse al correo electrónico de la Comisión Electoral: electoral@fecovi.coop

Comisión Electoral
Montevideo, 6 de octubre de 2025.